



**RESOLUCIÓN No. 1698**  
(Tunja, 22 de Abril de 2008)

Por la cual se adjudica la Licitación Privada No. 009 de 2008, cuyo objeto es  
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES  
DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos  
que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus  
funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza  
de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de  
la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los  
procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e  
implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 1610 de  
fecha 04 de Abril de 2008, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No.  
009 de 2008, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPEL  
PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA  
DE COLOMBIA".

Que se publicaron en la página WEB los pliegos de condiciones, de  
conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual y se invitaron a todas las  
personas naturales y jurídicas que quisieran participar de dicho proceso.

Que mediante acta de apertura de la Licitación Privada No.009 de 2008, en el  
día y hora fijados en el Pliego de Condiciones, se procedió a verificar la urna y  
se cerró, y se dio por abierta la Licitación.

Que por acta de cierre de la Licitación No. 009 de 2008 en el día y hora fijado

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 2 de 3
---------------------------	-------------	---------------

para el efecto, se procedió al cierre de la presente Licitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas en tiempo así, donde consta que presentaron ofertas las siguientes personas:

- PAPELERÍA LOS ANDES LIMITADA
- BECERRA GALINDO JAVIER GONZALO
- DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.

Que la Junta de Licitaciones y Contratos en el acta No. 022 del 18 de Abril de 2008, reunida en la Dirección Administrativa de la Universidad, procedió a la verificación de la existencia de los documentos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones y al análisis de las propuestas.

Que una vez analizados minuciosamente, tanto los documentos como lo descrito en el acta de apertura de las propuestas de fecha 04 de Abril de 2008 y el acta No. 022 de la Junta de Licitaciones y Contratos, se estableció el siguiente puntaje definitivo:

FACTORES	PUNTAJES		
	Distribuidora de Papeles S.A	Papelería Los Andes Limitada	Javier Gonzalo Becerra Galindo
ESTUDIO JURIDICO	Admisible	Admisible	No Admisible
ESTUDIO FINANCIERO	Admisible	Admisible	NO ES admisible Jurídicamente
EVALUACION TECNICA	Admisible	Admisible	NO ES admisible Jurídicamente
PRECIO 80 Puntos	\$144.737.522 80 puntos	\$172.068.850.69 67,29 puntos	NO ES admisible Jurídicamente
CUMPLIMIENTO 20 puntos	4 Certificaciones Σ 2.228.164.701,00 20 puntos	2 Certificaciones Σ 308.429.017,00 20 puntos	NO ES admisible Jurídicamente
<b>TOTAL PUNTAJE:</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>87,29 Puntos</b>	NO ES admisible Jurídicamente

Que la empresa PAPELERÍA LOS ANDES presentó observaciones al proceso de selección solicitando se declarará no admisible la propuesta de DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A, por la no inclusión de la marca de un elemento solicitado, la cual, una vez revisada por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, se resolvió que no prosperaba dado que la falta de la marca del elemento no viciaba el proceso en ninguna de sus partes.

Que como resultado de análisis de las propuestas, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector Contratar con la firma DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A, el suministro de papel para las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.





Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 3 de 3

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente licitación.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A., con NIT 860.028.580-5, el contrato resultante de la Licitación Privada No.009 de 2008, convocada mediante Resolución Rectoral No. 1610 de fecha 04 de Abril de 2008, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, conforme a los precios, condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones de la presente Licitación.

**ARTÍCULO 2º** Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente licitación y a la oferta presentada por el oferente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Acuerdo 037 del 2001 artículo 27 numeral 8 y comunicarle a los no favorecidos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintidos (22) días del mes de Abril de 2008

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
 Rector

PROYECTO/Juliana  
 Revisa/ Leonor Vega / O Jurídica

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja